

DOCUMENTO DOCUMENT ANEXAT	ÓRGANO COOPERACIÓN	REGISTRO ENTRADA EXCO2023000009
Código Seguro de Verificación: f5d60d1a-5055-4b6f-a30d-3ec4f4bef7f8 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2023_18303472 Fecha de impresión: 20/11/2023 11:05:01 Página 1 de 2		FIRMAS 1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 20/11/2023 10:01



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
CONCEJALÍA DE DERECHOS PÚBLICOS

EDICTO

SUBVENCIÓN MEDIANTE CONCESIÓN DIRECTA POR RAZONES HUMANITARIAS A LA ACTUACIÓN DE LA ENTIDAD “GEA ESPAÑA” EN EL TERREMOTO DE TURQUÍA EN FEBRERO DE 2023.

Extracto del Decreto Núm. DEG015511 de fecha 02/10/2023 de “Aprobación de ayuda económica en concepto de subvención por concesión directa por razón humanitaria a la actuación en el terremoto de Turquía en febrero de 2023 a la entidad GEA ESPAÑA”.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a) y b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.mihap.gob.es/bdnstrans/index>.

Primero.- Subvención por concesión directa.

La concesión en régimen de otorgamiento por el procedimiento de concesión directa de una subvención, con carácter excepcional y por razones de interés humanitario, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el Excmo. Ayuntamiento de Alicante a través de la Concejalía de Derechos Públicos.

Segundo. Objeto.

Con fecha 13 de mayo, la Entidad GEA ESPAÑA, presenta instancia en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, con Entrada núm. E2023059219, solicitando al Ayuntamiento de Alicante a través de la Concejalía de Inmigración, Cooperación y Voluntariado, valorar positivamente la intervención realizada a fin de que se les concediese una ayuda económica para cubrir todo o parte de los gastos ocasionados en la actuación puntual de ayuda humanitaria y de emergencia prestada en Turquía.

El objeto específico de dicha asignación es contribuir a los gastos ocasionados, billetes de avión y otros gastos que surgieron y tuvieron que soportar las personas implicadas en la intervención, bomberos del Ayuntamiento de Alicante así como miembros y voluntarios de la “Asociación de Voluntariado GEA”, debidamente inscrita en los registros correspondientes y en concreto en el Registro Municipal de Entidades, alguno de los cuales forman parte del personal funcionario del Ayuntamiento de Alicante, lo que ascendió a la cantidad de 12.921,00.-€ (doce mil novecientos veintiún euros).

DOCUMENTO DOCUMENT ANEXAT	ÓRGANO COOPERACIÓN	REGISTRO ENTRADA EXCO2023000009
Código Seguro de Verificación: f5d60d1a-5055-4b6f-a30d-3ec4f4bef7f8 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2023_18303472 Fecha de impresión: 20/11/2023 11:05:01 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 20/11/2023 10:01	



Tercero. Beneficiarios.

ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIADO GEA con CIF: G-83125625, y con domicilio en Avenida General Marva, Bajo Núm. 16, C.P. 03004

Cuarto. Cantidad concedida y crédito presupuestario.

- *Cuantía:* 10.000,00 €
- *Aplicación presupuestaria:* 60 - 2315 – 48991 "SUBVENCIÓN VOLUNTARIADO" del presupuesto municipal vigente.

Quinto – Justificación de la subvención.

La justificación de la subvención que se otorgue, se efectuará una vez concedido el importe en concepto de ayuda económica con el justificante de los gastos ocasionados con motivo de la actuación ejecutada en su totalidad, y siempre antes del 1 de diciembre de 2023.